



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA24-4
15 de febrero de 2024

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante la Juez del Juzgado Civil del Circuito con Conocimiento de Asuntos Laborales de Calarcá, Quindío, para proveer exclusivamente el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito - Nominado”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO:

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, según lo decidió en sesión ordinaria del 31 de enero de 2024,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQA17-425 de 2017, respecto al cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito - Nominado, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución No. CSJQR21-141 del 21 de mayo de 2021, el cual se encuentra en firme desde el 27 de octubre de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de enero de 2024 se publicó vacante de Escribiente del Juzgado Civil del Circuito con Conocimiento de Asuntos Laborales de Calarcá, Quindío.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Escribiente del Juzgado Civil del Circuito con Conocimiento de Asuntos Laborales de Calarcá, Quindío, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	ACOSTA GOMEZ JOSE ORLEY	1094923812	437,07	169,00	80,60	0,00	686,67
2	OROZCO HURTADO ANDRÉS HUMBERTO	9773252	437,07	147,00	100,00	0,00	684,07
3	HENAO VALENCIA ANDREA NATALIA	1097401700	422,27	161,00	94,50	0,00	677,77
4	OSORIO LONDOÑO JHON EDUARD	1113311440	407,46	158,50	100,00	5,00	670,96
5	GIL RAMIREZ JORGE ARMANDO	9736223	318,65	170,50	100,00	10,00	599,15
6	MEJIA MEJIA LUZ ADRIANA	42136848	318,65	156,00	100,00	20,00	594,65
7	POLANÍA RESTREPO SANDRA PATRICIA	41944527	318,65	165,50	100,00	5,00	589,15
8	CASTRILLON MARTINEZ DIANA LUCIA	41944304	318,65	152,50	100,00	5,00	576,15

ARTICULO 2º. Conforme se va desarrollando el proceso de designación, el nominador debe enviar oportunamente a este Consejo Seccional, la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

JEVC / PAGR